Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal-

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATO N° 48/2023

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna con cedula de identidad con Cédula de Identidad Civil Nº 827.458** y la **Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero con Cédula de Identidad Civil Nº 5.517.401,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma BRAMANTE S.A., con RUC Nº 80093023-1**, domiciliada en **Florentín Oviedo Nº 9004 C/ Lomas Valentina Bº Boquerón, Ciudad del Este, Alto Paraná República del Paraguay,** representada para este acto por el señor **Juan Carlos Benítez**, con Cédula de Identidad **N° 5.018.868**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 434174.** ----------

El presente proceso es **PLURIANUAL** por lo que el crédito Presupuestario para el pago correspondiente al Ejercicio 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por parte de la Junta Municipal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024", ID 434174,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N.º 3390 de fecha 30 de octubre de 2023 y refrendada por la resolución J.M. N.º 144 de fecha 8 de Noviembre del 2023.** ---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131701-010	BACHEO SUPERFICIAL	Metros cuadrados	1	246.540	246.540
2	72131701-010	BACHEO PROFUNDO	Metros cúbicos	1	553.789	553.789
3	72131701-004	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA 75KG/M2	Tonelada	1	2.035.575	2.035.575
4	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	Metros cúbicos	1	2.617.169	2.617.169
5	72131701-004	REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO	Unidad	1	1.201.592	1.201.592
6	72131701-010	FRESADO DE CARPETA	Metros cuadrados	1	50.125	50.125
7	72131701-024	LOMADA	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
8	72131701-001	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	Unidad	1	1.200.102	1.200.102
9	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	Metros cuadrados	1	72.001	72.001
					Precio Total	**13.576.893**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

BRAMANTE S.A. RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 48/2023

El Monto Mínimo es de: Gs 500.000.000 y el Monto Máximo Gs 1.000.000.000;
El monto total de la suma de los precios unitarios es de: Gs. 13.576.893 (guaraníes trece millones quinientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres) IVA INCLUIDO. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Los Bacheo Asfaltico, Lomada y Señalizaciones serán realizadas en varias calles de la ciudad de Hernandarias, en los meses de noviembre 2023 a diciembre 2024 o hasta agotar el contrato máximo, atendiendo a la modalidad de Contrato Abierto, cada cronograma y plazo de establecerá de acuerdo al relevamiento de las calles y a las soluciones que se deban aplicar según la fiscalización. Una vez determinada se procederá a la firma del acta de inicio de obras para cada calle. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por el Fiscal de Obras designado, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Obras y Urbanismo.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10.PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato**
b. Dirección: **Av. Cesar Gianotti Esq. Asunción José Flores**
c. Horario de atención: **Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs**
d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
e. Responsable de la recepción: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**
a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL 5 % POR CADA CERTIFICADO, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19**

11.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato**
b. Dirección: **Av. Cesar Gianotti Esq. Asunción José Flores**
c. Horario de atención: **Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs**
d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
e. Responsable de la recepción: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**
a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL 5 % POR CADA CERTIFICADO, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19**----------

12.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (Diez por ciento)** del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19.

Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Desde la Firma del Contrato Hasta El 31 De Enero del año 2025

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

BRAMANTE S.A. RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 48/2023

13.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – **NO APLICA.**

14.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"Bacheo Asfaltico, Lomada Y Señalizaciones Plurianual 2023-2024"

16.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

19.SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de **2023**.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

.....
JUAN CARLOS BENÍTEZ
Bramante S.A.
Ruc N° 80093023-1

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1